



## Ayuntamiento de Jacarilla

### Expediente: 749/2022

**Asunto:** MC20-2022. TRANSFERENCIA DE CREDITOS. FINANCIAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SIN CRÉDITO DISPONIBLE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MC20-2022, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.					
337	22600	Gastos diversos: fiestas patronales	67.000,00	+14.000,00	+18.100,00	99.100,00
231	13000	Personal laboral: RR.BB.	18.812,50	0,00	+3.200,00	22.012,50
334	22600	Actuaciones diversas de promoción cultural	40.000,00	+7.815,00	+22.000,00	69.815,00
341	22600	Gastos diversos en materia de deportes	47.000,00	+340,74	+8.000,00	55.340,74
342	21200	RMC instalaciones deportivas	8.000,00	+50.000,00	+1.700,00	59.700,00
342	22700	Trab. realizados otras empresas (mantenimiento piscina)	12.500,00	+2.500,00	+3.000,00	18.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>193.312,50</b>	<b>+74.655,74</b>	<b>+56.000,00</b>	<b>323.968,24</b>

#### 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.					
920	15100	Otras retribuciones	4.000,00	0,00	-3.000,00	1.000,00
920	16000	Cuotas seguridad social	63.289,08	0,00	-10.000,00	53.289,08





## Ayuntamiento de Jacarilla

920	12101	Personal funcionario: C.E.	55.344,96	0,00	-5.000,00	50.344,96
312	12004	Personal funcionario: RR.BB grupo C2	7.692,27	-2.500,00	-4.000,00	1.192,27
312	12100	Personal funcionario: C.D.	3.545,32	0,00	-2.500,00	1.045,32
312	12101	Personal funcionario: C.E.	4.939,94	0,00	-3.500,00	1.439,94
312	16000	Seguridad social	5.808,08	0,00	-3.000,00	2.808,08
132	12003	Personal funcionario: RR.BB grupo C1	32.023,49	0,00	-10.000,00	22.023,49
132	12101	Personal funcionario: C.E	25.714,04	0,00	-10.000,00	15.715,04
132	16000	Cuotas seguridad social	52.341,07	-18.500,00	-5.000,00	28.841,07
		<b>TOTAL</b>	<b>254.698,25</b>	<b>-21.000,00</b>	<b>-56.000,00</b>	<b>177.698,25</b>

### 3. ° JUSTIFICACIÓN

Resulta necesaria la oportuna modificación presupuestaria que permita dar cobertura a partidas presupuestarias sin crédito suficiente a esta fecha.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y lo firma la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

La Alcaldesa-Presidenta  
D<sup>a</sup>. Pilar DÍAZ RODRÍGUEZ

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.



Cód. Validación: 57MMNSX4CDWJL5ALSESCHGM | Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2